INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/21 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARA DE AIRE" ID 389.272

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 04 días del mes de junio de 2021, siendo las 09:05 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. -

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: *389272*

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***390-30-001-10***

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el **05/05/2021**

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 5197/IM de fecha 24/02/2021, al Sr. JULIAN BENÍTEZ, al Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA y el Sr. JUAN MANUEL MARTINEZ.

e. Sistema de Adjudicación: Por Total

3. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 10 de mayo de 2021; siendo las 11:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- AMADO DANIEL BOBADILLA SANCHEZ
- BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO
- GRUPO INTEGRAL S.A

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

- AMADO DANIEL BOBADILLA SANCHEZ: **Gs. 116.009.000**
- BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO: **Gs. 136.300.000**
- GRUPO INTEGRAL S.A: **Gs. 122.668.242**

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se han realizado observaciones durante la apertura de ofertas.

6. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES **Documentos Legales Personas Física**	**AD SUPPLY de Amado Bobadilla**	**ND DISTRIBUIDORA Blanca Fernández**
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA

OFERENTES **Documentos Legales Personas Jurídicas**	**GRUPO INTEGRAL S.A**
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

7. MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

- **AD SUPPLY de AMADO DANIEL BOBADILLA SANCHEZ**

En el ANEXO E de la Carta de Invitación punto 4 Documentos de la oferta, establece "*Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego*." Así mismo en la el Art. 23 de la Resolución de la DNCP 1993/18 reza "*Artículo 23. Uso: El proveedor inscripto en el SIPE podrá invocar la documentación incorporada a su registro, toda vez que en la Constancia del SIPE respectiva dicha documentación figure en estado "Activo" o en el Sistema figure en estado "Histórico". No se requiere la presentación de la documentación física que se encuentre en esos estados, pudiendo el proveedor inscripto, acreditar con la constancia que los mismos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso de contratación o administrativo regido por la Ley N' 2051/03, sus modificaciones y reglamentación*" ***El documento o los documentos que no figuren en la Constancia y en el Sistema en estado "Activo" e 'Histórico" respectivamente, no podrán acogerse al régimen descripto precedentemente. En este caso, el proveedor deberá presentar el documento físico pertinente.***

Al verificar los documentos sustanciales de la empresa **AD SUPPLY de Amado Bobadilla** este Comité se ha percatado que la empresa presenta la Constancia de SIPE N° 1639798 en el cual la *Constancia de Ruc* se encuentra en estado "INACTIVO", motivo por el cual no puede reemplazar la presentación de la documentación física, conforme el Art. 23 de la Resolución de la DNCP 1993/18, detallada más arriba.

6fddaee70864a0f925a6d293cf565cdf

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1639798

Conste que el Proveedor AMADO DANIEL BOBADILLA SANCHEZ, con RUC 4685023-6, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Vcto.	Fec. Aviso Vcto.	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	26-08-2011	26-08-2021		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	07-05-2021	07-05-2022		Inactivo
012 - DD.JJ. ART. 40	25-09-2019	25-03-2020	26-09-2019	Vencido
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	25-09-2019	25-03-2020	26-09-2019	Vencido
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	07-05-2021	31-07-2021		Inactivo
007 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	13-05-2021	13-06-2021		Inactivo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	07-05-2021	07-06-2021		Inactivo
097 - CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO	07-05-2021	22-05-2021		Inactivo
044 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	05-09-2019		26-09-2019	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	11-09-2009			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	NO	Fecha Alta AOP:	Ninguno
Cantidad de Empleados:	Ninguno	Situación:	Ninguno

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

AD Supply Ruc: 4685023-6

Firma del Representante Legal

10/05/2021 1 de 1

Asimismo la empresa no presenta las muestras solicitadas en la Carta de Invitación Anexo E punto 12. En el Criterio de evaluación y calificación de las muestras establecidas en la Carta de Invitación Pág. 22, figura que "*La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazo establecidos en la Carta de Invitación será causal de descalificación de las ofertas.*"

Por lo tanto, este Comité de Evaluación **RECHAZA** y **DESCALIFICA** la oferta presentada por la empresa **AD SUPPLY de AMADO DANIEL BOBADILLA SANCHEZ,** por no cumplir con las bases y condiciones de la presente contratación al no presentar las muestras y a la vez por no cumplir con un documento sustancial. La Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, es un Documento Sustancial, conforme la Carta de Invitación punto CRITERIOS DE EVALUACIÓN pág. 21 y el Art. 60, último párrafo, del Decreto Reglamentario N° 2992/19 reza: **"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".** En consecuencia, ya no se evaluarán las documentaciones presentadas por la mencionada empresa.

8. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la Planilla de Precios de la Oferta presentada por la empresa **ND DISTRIBUIDORA de BLANCA Gissell Fernández Franco** no se han detectado errores aritméticos en la multiplicación ni en la sumatoria total.

Sin embargo en la Planilla de Precios de la Oferta presentada por la empresa **GRUPO INTEGRAL S.A** se han detectado errores aritméticos en la sumatoria total. Este comité solicita vía nota a la empresa **GRUPO INTEGRAL S.A** aceptación de las correcciones aritméticas.

La empresa **GRUPO INTEGRAL S.A** acepta las correcciones aritméticas.

					CONFORME PLANILLA DE PRECIOS		CORRECIONES ARITMETICAS	
					GRUPO INTEGRAL S.A		GRUPO INTEGRAL S.A	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presenta-ción**	**Canti-dad**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Cubierta para camión	Unidad	UNIDAD	2	572.192	1.144.384	572.192	1.144.384
2	Cubierta para camión	Unidad	UNIDAD	2	213.501	427.002	213.501	427.002
3	Cubierta para camión	Unidad	UNIDAD	2	2.996.250	5.992.500	2.996.250	5.992.500
4	Cubierta para camión	Unidad	UNIDAD	12	2.184.217	26.210.604	2.184.217	26.210.604
5	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	6	3.539.683	21.238.098	3.539.683	21.238.098
6	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	3	10.857.333	32.571.999	10.857.333	32.571.999
7	Cubierta para camión	Unidad	UNIDAD	2	1.196.373	2.392.746	1.196.373	2.392.746
8	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	2	1.073.267	2.146.534	1.073.267	2.146.534
9	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	8	589.503	4.716.024	589.503	4.716.024
10	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	2	5.688.767	11.377.534	5.688.767	11.377.534
11	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	6	504.685	3.028.110	504.685	3.028.110
12	Cubierta para camión	Unidad	UNIDAD	4	1.050.317	4.201.268	1.050.317	4.201.268
13	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	621.514	6.215.140	621.514	6.215.140
14	Cubierta para automóvil	Unidad	UNIDAD	4	251.575	1.006.300	251.575	1.006.300
Precio Total						**122.668.242**		**122.668.243**

9. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de licitación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la licitación de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que las empresas **ND DISTRIBUIDORA de Blanca Gissell Fernández Franco y GRUPO INTEGRAL S.A** no cuentan con dicho certificado, por lo que no será aplicado el Margen de Preferencia Nacional.

10. ANÁLISIS DE PRECIOS MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTE	DOMICILIO S/ SIPE
ND DISTRIBUIDORA de Blanca Fernández	Ciudad del Este – ALTO PARANÁ
GRUPO INTEGRAL S.A	Ciudad del Este – ALTO PARANÁ

Se verifica así que las empresas se encuentran dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo que las mismas cuentan con el Margen de Preferencia Local. Sin embargo el margen mencionado no altera el orden de las ofertas, debido ambas empresas cuentan con el margen mencionado.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 Inc. a del Decreto Reglamentario N° 2992/19: *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."*

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes correspondientes resultan ser las más bajas, el de la empresa **GRUPO INTEGRAL S.A por el Total**.

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota las siguientes documentaciones formales, conforme ANEXO:

GRUPO INTEGRAL S.A.

- Autorización del Fabricante
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
- Demostrar la experiencia en venta de Cubiertas y Cámaras de aire con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (Cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos últimos (2019 y 2020) años

La empresa **GRUPO INTEGRAL S.A,** presenta las documentaciones en tiempo y forma, las cuales serán verificadas por este Comité.

11. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitació, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en los siguientes cuadros:

OFERENTES Persona Jurídica	GRUPO INTEGRAL S.A.
Autorización del Fabricante	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE

12. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	GRUPO INTEGRAL S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	CUMPLE
Formulario 106 del año 2019 y Formulario 501 del año 2020 para contribuyentes del IRPC/IR Simple	NO APLICA

GRUPO INTEGRAL S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2018	AÑO 2019	CUMPLE /NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,60	2,15	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2018	AÑO 2019	CUMPLE /NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,33	0,30	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2018	AÑO 2019	CUMPLE /NO CUMPLE
Utilidad despues del Impuesto / Capital	11,64%	13,03%	CUMPLE

13. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA	GRUPO INTEGRAL S.A
Demostrar la experiencia en **venta de Cubiertas y Cámaras de aire** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 (Cincuenta)** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **dos últimos (2019 y 2020)** años.	CUMPLE Presenta Facturas de los años: **2019**: Gs. 81.000.000 **2020**:Gs. 83.000.000
Copia de facturaciones, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, durante los dos últimos años: 2019 y 2020.	CUMPLE Presenta Facturaciones
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA.	NO APLICA

14. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	GRUPO INTEGRAL S.A
Se verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.	NO REGISTRA

Se procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido Art. 1° Inciso b)	NO REGISTRA

15. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El Comité de Evaluación procedió a analizar las muestras presentadas por la empresa GRUPO INTEGRAL S.A., arrojando el resultado en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GRUPO INTEGRAL S.A
1	Cubierta para camión	Cubierta para camión, medidas 205 x 75, aro 16, para rodado AM 04, AUSAA	CUMPLE Conforme muestras
2	Cubierta para camión	Cubierta para camión 185 x 70 aro 13, para rodado AM 04 AUSA	CUMPLE Conforme muestras
3	Cubierta para camión	Cubierta para camión Tumba M.B 215 x 80 aro 22, para rodado AM 90	CUMPLE Conforme muestras
4	Cubierta para camión	Cubierta para camión Tumba M.B 1000 X 20 con cámara y camisa, para rodado AM 89	CUMPLE Conforme muestras
5	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta 1300 x 24 con cámara, para rodado AM 33 Motoniveladora CAT 120 G	CUMPLE Conforme muestras
6	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta 23x5x25 con cámara y camisa, para rodado AM 160 Moto pala grande	CUMPLE Conforme muestras
7	Cubierta para camión	Cubierta 295-80 aro 22,5, para rodado AM 209 Camión Cisterna Sinotruk	CUMPLE Conforme muestras
8	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta para maquinaria, para rodado AM 85 Tractor Agrale 215 Aro 16	CUMPLE Conforme muestras
9	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta para maquinaria, para rodado AM 85 Tractor Agrale 235,75 aro 15 c/ cámara	CUMPLE Conforme muestras
10	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta para maquinaria 718,4 x 30 c/ cámara, para rodado AM 86 Tracto Agrícola M. Ferguson	CUMPLE Conforme muestras
11	Cubierta para maquinaria pesada	Cubierta para maquinaria 750 x 16 Agrícola, para rodado AM 86 Tractor Agrícola M. Ferguson	CUMPLE Conforme muestras
12	Cubierta para camión	Cubierta para camión 215 x 75 aro 17, para rodado AM 93 Camión Mixto M.B. 711	CUMPLE Conforme muestras
13	Cubierta para camioneta	Cubierta para camioneta 245,70 aro 16, para rodado AM 175 Chevrolet S10 C/S	CUMPLE Conforme muestras
14	Cubierta para automóvil	Cubierta 185 x 60 aro 15, para rodado AM 202 Auto Renault	CUMPLE Conforme muestras

16. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN N° 1890/20

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP N° 1890/20 Art. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha detectado que la oferta de la **GRUPO INTEGRAL S.A** se encuentra dentro del rango mencionado en la Resolución, conforme siguiente detalle:

			PRECIO REFERENCIAL	GRUPO INTEGRAL S.A		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia**	**% Conforme Resolución 1980/20**
1	Cubierta para camión	2	673.167	572.192	-100.975	-15
2	Cubierta para camión	2	251.178	213.501	-37.677	-15
3	Cubierta para camión	2	3.525.000	2.996.250	-528.750	-15
4	Cubierta para camión	12	2.569.667	2.184.217	-385.450	-15
5	Cubierta para maquinaria pesada	6	4.164.333	3.539.683	-624.650	-15

6	Cubierta para maquinaria pesada	3	12.773.333	10.857.333	-1.916.000	-15
7	Cubierta para camión	2	1.407.498	1.196.373	-211.125	-15
8	Cubierta para maquinaria pesada	2	1.262.667	1.073.267	-189.400	-15
9	Cubierta para maquinaria pesada	8	693.533	589.503	-104.030	-15
10	Cubierta para maquinaria pesada	2	6.692.667	5.688.767	-1.003.900	-15
11	Cubierta para maquinaria pesada	6	593.747	504.685	-89.062	-15
12	Cubierta para camión	4	1.235.667	1.050.317	-185.350	-15
13	Cubierta para camioneta	10	731.193	621.514	-109.679	-15
14	Cubierta para automóvil	4	295.970	251.575	-44.395	-15

17. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y Condiciones y Adendas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la siguiente empresa **GRUPO INTEGRAL S.A por el Total.**

18. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

GRUPO INTEGRAL S.A

Ítem	Descripción del Bien	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cubierta para camión	UNIDAD	2	TOYO	JAPONES	572.192	1.144.384
2	Cubierta para camión	UNIDAD	2	TOYO	JAPONES	213.501	427.002
3	Cubierta para camión	UNIDAD	2	TOYO	JAPONES	2.996.250	5.992.500
4	Cubierta para camión	UNIDAD	12	TOYO	JAPONES	2.184.217	26.210.604
5	Cubierta para maquinaria pesada	UNIDAD	6	TOYO	JAPONES	3.539.683	21.238.098
6	Cubierta para maquinaria pesada	UNIDAD	3	TOYO	JAPONES	10.857.333	32.571.999
7	Cubierta para camión	UNIDAD	2	TOYO	JAPONES	1.196.373	2.392.746
8	Cubierta para maquinaria pesada	UNIDAD	2	TOYO	JAPONES	1.073.267	2.146.534
9	Cubierta para maquinaria pesada	UNIDAD	8	TOYO	JAPONES	589.503	4.716.024
10	Cubierta para maquinaria pesada	UNIDAD	2	TOYO	JAPONES	5.688.767	11.377.534
11	Cubierta para maquinaria pesada	UNIDAD	6	TOYO	JAPONES	504.685	3.028.110
12	Cubierta para camión	UNIDAD	4	TOYO	JAPONES	1.050.317	4.201.268
13	Cubierta para camioneta	UNIDAD	10	TOYO	JAPONES	621.514	6.215.140
14	Cubierta para automóvil	UNIDAD	4	TOYO	JAPONES	251.575	1.006.300
			Precio Total				**122.668.243**

19. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 01/21 "Adquisición de Cubiertas y Cámara de Aire" ID. 389272, a la empresa:

- **GRUPO INTEGRAL S.A, con RUC N° 80079895-3, por el Total, por la suma de Gs. 122.668.243 (Guaraníes ciento veinte y dos millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres).**

Ciudad del Este, 09 de junio de 2021

Sr. JULIAN BENÍTEZ | Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA | Sr. JUAN MARTINEZ.

ANEXOS

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Notificación Comité

mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: grupointegral98@hotmail.com

4 de junio de 2021, 7:55

Ciudad del Este, 04 de junio de 2021

Señores
GRUPO INTEGRAL S.A
RUC Nº: 80079895-3
Email: grupointegral98@hotmail.com
Presente

Ref: **Contratación Directa Nº 01/21 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire"** *ID Nº 389272*

En mi carácter de miembro permanente del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 5197/IM, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicar que este comité procedió a verificar el formulario de ofertas, en el que se detectó errores aritméticos en la planilla de precios, por lo que se procedió a realizar las correcciones correspondientes y conforme al Art. 62 del Decreto Nº 2992/19, solicitamos la confirmación la corrección realizada.

					CONFORME PLANILLA DE PRECIOS		CORRECIONES ARITMETICAS	
					GRUPO INTEGRAL S.A		GRUPO INTEGRAL S.A	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Cubierta para camión	Unidad	UNIDAD	2	572.192	1.144.384	572.192	1.144.384
2	Cubierta para camión	Unidad	UNIDAD	2	213.501	427.002	213.501	427.002
3	Cubierta para camión	Unidad	UNIDAD	2	2.996.250	5.992.500	2.996.250	5.992.500
4	Cubierta para camión	Unidad	UNIDAD	12	2.184.217	26.210.604	2.184.217	26.210.604
5	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	6	3.539.683	21.238.098	3.539.683	21.238.098
6	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	3	10.857.333	32.571.999	10.857.333	32.571.999
7	Cubierta para camión	Unidad	UNIDAD	2	1.196.373	2.392.746	1.196.373	2.392.746
8	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	2	1.073.267	2.146.534	1.073.267	2.146.534
9	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	8	589.503	4.716.024	589.503	4.716.024
10	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	2	5.688.767	11.377.534	5.688.767	11.377.534
11	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	6	504.685	3.028.110	504.685	3.028.110
12	Cubierta para camión	Unidad	UNIDAD	4	1.050.317	4.201.268	1.050.317	4.201.268
13	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	621.514	6.215.140	621.514	6.215.140
14	Cubierta para automóvil	Unidad	UNIDAD	4	251.575	1.006.300	251.575	1.006.300
Precio Total						122.668.242		**122.668.243**

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Sr. JULIAN BENITEZ
Miembro del Comité de Evaluación

NOTIFICACION.pdf
284K

Municipalidad de Ciudad del Este

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dirección.: Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Email: comité.adq.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 04 de junio de 2021

Señores
GRUPO INTEGRAL S.A
RUC Nº: 80079895-3
Email: grupointegral98@hotmail.com
Presente

Ref: **Contratación Directa Nº 01/21 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire"** ***ID Nº 389272***

En mi carácter de miembro permanente del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 5197/IM, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicar que este comité procedió a verificar el formulario de ofertas, en el que se detectó errores aritméticos en la planilla de precios, por lo que se procedió a realizar las correcciones correspondientes y conforme al Art. 62 del Decreto Nº 2992/19, solicitamos la confirmación la corrección realizada.

					CONFORME PLANILLA DE PRECIOS		CORRECIONES ARITMETICAS	
					GRUPO INTEGRAL S.A		GRUPO INTEGRAL S.A	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presenta-ción**	**Canti-dad**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Cubierta para camión	Unidad	UNIDAD	2	572.192	1.144.384	572.192	1.144.384
2	Cubierta para camión	Unidad	UNIDAD	2	213.501	427.002	213.501	427.002
3	Cubierta para camión	Unidad	UNIDAD	2	2.996.250	5.992.500	2.996.250	5.992.500
4	Cubierta para camión	Unidad	UNIDAD	12	2.184.217	26.210.604	2.184.217	26.210.604
5	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	6	3.539.683	21.238.098	3.539.683	21.238.098
6	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	3	10.857.333	32.571.999	10.857.333	32.571.999
7	Cubierta para camión	Unidad	UNIDAD	2	1.196.373	2.392.746	1.196.373	2.392.746
8	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	2	1.073.267	2.146.534	1.073.267	2.146.534
9	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	8	589.503	4.716.024	589.503	4.716.024
10	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	2	5.688.767	11.377.534	5.688.767	11.377.534
11	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	6	504.685	3.028.110	504.685	3.028.110
12	Cubierta para camión	Unidad	UNIDAD	4	1.050.317	4.201.268	1.050.317	4.201.268
13	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	10	621.514	6.215.140	621.514	6.215.140
14	Cubierta para automóvil	Unidad	UNIDAD	4	251.575	1.006.300	251.575	1.006.300
Precio Total						122.668.242		**122.668.243**

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Sr. JULIAN BENITEZ
Miembro del Comité de Evaluación

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Municipalidad de Ciudad del Este

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dirección.: Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Email: comité.adq.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 04 de junio de 2021

Señores
GRUPO INTEGRAL S.A
RUC Nº: 80079895-3
Email: grupointegral98@hotmail.com
Presente

Ref: **Contratación Directa Nº 01/21 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire"** ***ID Nº 389272***

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, la siguiente documentación de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Autorización del Fabricante
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
- Demostrar la experiencia en venta de Cubiertas y Cámaras de aire con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (Cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos últimos (2019 y 2020) años

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Sr. JULIAN BENITEZ
Miembro del Comité de Evaluación

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Notificación Comité

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: grupointegral98@hotmail.com

4 de junio de 2021, 9:38

Ciudad del Este, 04 de junio de 2021

Señores
GRUPO INTEGRAL S.A
RUC Nº: 80079895-3
Email: grupointegral98@hotmail.com
Presente

Ref: **Contratación Directa Nº 01/21 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire"** ***ID N° 389272***

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, la siguiente documentación de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Autorización del Fabricante
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
- Demostrar la experiencia en venta de Cubiertas y Cámaras de aire con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (Cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos últimos (2019 y 2020) años

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Sr. JULIAN BENITEZ
Miembro del Comité de Evaluación

NOTIFICACION.pdf
273K

GRUPO Integral S.A.
CENTRO DE ESTETICA AUTOMOTIVA

Señor
Miembro de Comité Municipalidad
de Ciudad del Este
Presente:

Es grato dirigirnos a Ud. a fin de remitir todas las documentaciones solicitadas, conforme siguiente detalle:

- Autorización del Fabricante
- Copia de Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Patente comercial
- Copia de Facturas de los AÑOS 2019/2020

Asimismo aceptos las correcciones aritméticas realizadas por el Comité.

Sin otro particular motivo, aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

GRUPO Integral S.A.
CENTRO DE ESTÉTICA AUTOMOTIVA
RUC: 80079895 - 3

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
COMITE DE EVALUACION
Recibido por: Miembro Comité
Fecha: 04 / 06 / 21
Hora: 11:36 hs

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1347446
1347446

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ELIO FABIAN CABRAL RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3718445, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 8, 2021 11:54 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **cacbe52a**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1347446
1347446

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 8, 2021 11:54 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **cacbe52a**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar